

Miércoles, 9 de agosto de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Viandar de la Vera

ANUNCIO. Reconocimiento de la dedicación parcial del cargo de Alcaldía y de las retribuciones correspondientes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se da publicidad al acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria de Pleno, celebrada el 17 de julio de 2023, en relación con el reconocimiento de la dedicación parcial del cargo de Alcaldía y de las retribuciones correspondientes.

A continuación se reproduce la parte resolutive de dicho acuerdo:

“PRIMERO. Reconocer a Dña. Anabela Díaz Torés, que ocupa el cargo de Alcaldesa-Presidenta, una dedicación del 75% de la jornada, para percibir por este concepto una retribución bruta anual de 20.272,66 €, distribuidas en 14 pagas (una por cada mensualidad y 2 pagas extras en los meses de junio y diciembre). Y darle de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, en el porcentaje de jornada indicado, asumiendo el Ayuntamiento el coste patronal que corresponda a las retribuciones estipuladas (6.700,08 €).

Las retribuciones señaladas serán objeto de las retenciones y deducciones que procedan por impuestos, Seguridad Social y otros conceptos equivalentes. Así mismo, dichas retribuciones podrán ser actualizadas anualmente, con la aprobación del correspondiente Presupuesto Municipal anual y dentro de los límites que la legislación en la materia determine.

SEGUNDO. Reconocer la dedicación y retribuciones descritas en el punto primero a partir de la fecha en que sea firme el acuerdo de modificación presupuestaria o el acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023 que contemple la aplicación y consignación necesarias para ejecutar dicho acuerdo.



Miércoles, 9 de agosto de 2023

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento el presente acuerdo, a los efectos de su general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local."

Viandar de la Vera, 28 de julio de 2023

Anabela Díaz Torés

ALCALDESA-PRESIDENTA

